



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2026 14:17:01 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1082-2026-MPP/A**

Puno, 01 de setiembre de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a los Estudiantes de la Institución Educativa Privada "CLAUDIO GALENO", de esta ciudad de Puno, por su participación en los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2026, JFEN-2026: 1) ENSAMBLE INSTRUMENTAL CATEGORÍA "E" Y CATEGORÍA "F", 2) DANZA TRADICIONAL CATEGORÍA "E", en la etapa UGEL quienes pasaran a la etapa de la Dirección Regional de educación;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los Estudiantes de la Institución Educativa Privada "CLAUDIO GALENO", de esta ciudad de Puno, por su participación en los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2026, JFEN-2026, ENSAMBLE INSTRUMENTAL CATEGORÍA "E", en la etapa UGEL, a los siguientes estudiantes:

N°	NOMBRE
1	MARCA RAMOS, Gabriel Reynaldo
2	CUENTAS GONZALES, Sergio Manuel
3	PACOMPIA TURPO, Andree Jhordanny
4	CAYO GOMEZ, Luana Gisela
5	CASTAÑEDA CENTENO, Paz Suzane

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación en el portal institucional, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2026 14:16:31 -05:00